



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Banco Gubernamental de Fomento
para Puerto Rico

4773

27 de diciembre de 2016

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras
Presidente en Funciones
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

PRESIDENCIA DEL SENADO

13562 Hn

RECIBIDO DIC28'16 PM 3:38

SECRETARÍA SENADO DE P.R.

RECIBIDO DIC29'16 AM 10:07

Informe Mensual de Noviembre 2016 sobre Préstamos Nuevos o Enmiendas a Préstamos Existentes – Ley 97-2015

Estimados Presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes y:

La Ley 97-2015, en su Artículo 18 (a), dispone que será deber ministerial de la Presidencia del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) presentar, ante las Secretarías de ambos cuerpos, un Informe Mensual sobre los préstamos nuevos o enmiendas a préstamos existentes que sean aprobados por la Junta de Directores del BGF. Dicho Informe deberá presentarse dentro de los primeros veinte (20) días del mes siguiente al que se aprueben los préstamos o las enmiendas. Por efecto de la Ley 21-2016, desde el 6 de abril de 2016 las funciones de asesor financiero y agente fiscal las ejerce la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, por lo que, a partir de esa fecha, este informe no contiene información sobre préstamos nuevos o enmiendas a préstamos existentes aprobados por el BGF en el ejercicio de las funciones de asesor financiero y agente fiscal.

A tenor con lo dispuesto en la citada Ley 97, se presenta ante las Secretarías del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, el Informe Mensual correspondiente a noviembre de 2016, sobre la aprobación de préstamos nuevos o enmiendas a los vigentes que el BGF mantiene en cartera.

Cordialmente,

Alberto Bacó Bagué
Presidente

PO Box 42001
San Juan, PR 00940-2001
Teléfono (787) 722-2525
(47109)



BANCO
GUBERNAMENTAL
DE FOMENTO PARA
PUERTO RICO

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO

INFORME MENSUAL

(Según requerido por el Artículo 18 de la Ley 97-2015)

NOVIEMBRE 2016

I. Préstamos Nuevos – Aprobados por el BGF con Cargo a sus Fondos:

Solicitante	Principal Aprobado	Término de Pago	Propósito	Fuente de Repago
NINGUNO				

II. Emiendas a Préstamos Existentes – En la Cartera del BGF:

Solicitante	Principal (Balance)	Término de Pago	Propósito	Fuente de Repago	Objetivo de la Emienda
NINGUNO					